



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N- 0502 2024-MIDAGRI-PESCS -1601

AYACUCHO; 19 NOV 2024

Firmado digitalmente por PRADO
TORRES Paul Dax FAU
20143122850 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2024 11:30:56 -05:00

PESCS
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0500-2024-MIDAGRI-PESCS-1601 de la Dirección Ejecutiva de fecha 18/11/2024 y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del Manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 016 -MINAG SIERRA CENTRO SUR (001329), así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y Sistema Nacional de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar a los responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1329 Proyecto Especial Sierra Centro Sur -016.

Ingresante:

1.- RICARDO MOISES JORGECHAGUA SAAVEDRA - Director OGA-Titular

Saliente:

1.- EFRAIN MELANIO, RIVERA MONTAÑEZ - Director OGA-Titular





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Artículo 2°.- Acreditar al citado servidor, en el aplicativo informático SIAF –SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” como responsable titular para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Sierra Centro Sur - 016

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Asesoría Jurídica, Dirección de Administración, Oficina de Tesorería y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Regístrese y comuníquese



PESCS

Firmado digitalmente por PRADO
TORRES Paul Dax FAU
20143122850 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2024 11:31:38 -05:00



18 NOV 2024
Vilma Isabel Paredes Mejía
FEDATARIO TITULAR

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0500 -2024-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 18 NOV 2024

VISTOS:

Mediante Carta N° 02-2024-MCPG, del Director (e) de la Oficina de Administración del PESCS, sobre "Renuncia al cargo de Director de la Oficina de Administración", Resolución Directoral N° 411 y 419-2024-MIDAGRI-PESCS-1601, Memorando N° 0755-2024-MIDAGRI-PESCS-1601, Informe N° 891-2024-MIDAGRI-PESCS-1605, Informe N° 0518-2024-MIDAGRI-PESCS-1605/UPER, el proveído del Director Ejecutivo, de Aceptación de Renuncia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que "... Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...";

Que, el artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo del PESCS, restablecida su vigencia mediante Resolución Directoral N° 0426-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: "... El PESCS en ejercicio del poder de dirección efectuará los movimientos de personal que considere necesarios para el eficaz funcionamiento de los servicios que presta.- Es facultad exclusiva de la Dirección Ejecutiva resolver los desplazamientos a que se refieren el artículo 85° y siguientes, con conocimiento de las Direcciones u Oficinas involucradas ...";

Que, mediante la Ley N° 31419, se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, habiéndose aprobado su Reglamento con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de mayo de 2022, en cuya Primera Disposición Complementaria Final se dispone que dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la citada norma reglamentaria, las entidades públicas verifican que los funcionarios/as públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción cumplan con los requisitos mínimos establecidos en



08:37
+
01

la Ley y en el Reglamento, así como de no contar con los impedimentos contenidos en el Compendio normativo sobre los impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, de conformidad a los documento del visto, la C.P.C. Martha Consuelo Palomino Gastelu, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de recarga de labor, al cargo de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, quien fue designado mediante Resolución Directoral N° 0411-2024-MIDAGRI-PESCS-1601, al Despacho del Director Ejecutivo del PESCS, quien efectúa el proveído comunicando a la Oficina de Asesoría Legal para el pronunciamiento y aceptación de la Renuncia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 419-2024-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 11 de octubre, se ha precisado que, el encargo efectuado de Director de la Oficina de Administración, tiene el carácter de temporal hasta que se encargue y/o designe con las formalidades que corresponda a la Ley N° 31419;

Que, mediante Informe N° 0891-2024-MIDAGRI-PESCS-1605, de la Oficina de Administración del PESCS, sobre "Remite el Informe de Verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del Profesional: Ricardo Moisés JORGUECHAHUA SAAVEDRA", así como mediante Informe N° 0518-2024-MIDAGRI-PESCS-1605/UPER, del Especialista Administrativo A – Personal (e), por el cual remite la Evaluación para la Designación del Profesional propuesto, por el concluyen que se encuentra APTO, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, se adjunta dichos documentos y el file personal, en 90 folios;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0236-2024-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, presentada por la C.P.C. Martha Consuelo PALOMINO GASTELU, al cargo de Director de la Oficina de Administración, efectuada mediante Resolución Directoral N° 0411 y 419-2024-MIDAGRI-PESCS-1601.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA, la Encargatura al 18 de noviembre de 2024, a la C.P.C. Martha Consuelo PALOMINO GASTELU, al cargo de Director de la Oficina de Administración, efectuada mediante Resolución Directoral N° 0411 y 419-2024-MIDAGRI-PESCS-1601, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, así mismo deberá entregar el cargo, del acervo documentario, bienes asignados, al designado en el presente acto administrativo, conforme a las normas que establecen al respecto.

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir del 19 de noviembre de 2024, al **Licenciado en Administración Ricardo Moisés JORGECHAGUA SAAVEDRA**, en el cargo de confianza como **Director de la Dirección de la Oficina de Administración** del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, con las atribuciones y facultades que corresponde al cargo designado.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales indicados, Director de la Oficina de Administración, Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan, con las formalidades de la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
En Copia Fiel del Original
AUTENTICADO es lo que doy fe

18 NOV 2024

Wilma Isabel Pinillos Mejía
FEDATARIO TITULAR



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. PAUL DAX PRADO TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO